

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
 Particulares y colectividades 160,00 " "
 Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.

Págs.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ADMINISTRACION ECONOMICA

Gobierno Civil de Santander

Tribunal de Contrabando y Defraudación de Algeciras 419

Circular número 28. Anunciando la resolución sobre el expediente de jubilación del médico del Ayuntamiento de Villacarriedo don Andrés Diego García Quintana 418

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Circular número 29. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía en el ganado bovino del término municipal de Arnüero 418

Ayuntamiento de Comillas 419
 Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera 420
 Ayuntamiento de Ruento..... 420

ANUNCIOS OFICIALES

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Servicios Hidráulicos del Norte de España.. 418
 Comandancia Militar de Marina de Cádiz... 419
 Audiencia Territorial de Burgos..... 419
 Distrito Forestal de Santander..... 419

Providencias judiciales..... 421

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Ruiloba, Vega de Liébana y Udías..... 422

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 28

En resolución de fecha 11 de mayo de 1957, y dentro de las facultades que me confieren los disposiciones vigentes, he tenido a bien resolver lo que sigue:

Visto el expediente de jubilación incoado por el Ayuntamiento de Villacarriedo, de esta provincia, a favor del médico de A. P. D., don Andrés Diego García-Quintana.

Resultando, que el Ayuntamiento de Villacarriedo, en sesión de 2 de noviembre de 1956, acordó señalar a don Andrés Diego García-Quintana el haber de jubilación de 10.760 pesetas anuales, 80 por 100 del sueldo regulador de 13.450 pesetas, y en la sesión de 11 de enero de 1957 incrementó dicho haber de jubilación en 3.228 pesetas, equivalentes al 30 por 100, según dispone el apartado b) del artículo tercero del Decreto de 30 de noviembre de 1956.

Resultando, que el causante, jubilado el 16 de mayo de 1956, prestó 35 años, 4 meses y 16 días de servicios computables en el partido médico de los Ayuntamientos de Villacarriedo y Saro, de esta provincia, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vistos los artículos 195 y siguientes del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 7 de noviembre de 1953, el Decreto de 30 de noviembre de 1956, la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre del propio año y demás disposiciones concordantes.

Considerando que este Gobierno Civil es competente para aprobar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el interesado, por delegación de la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con el número 8 de la Orden de 13 de diciembre último, por la que se regulan las mejoras de las clases pasivas de Administración Local.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

a) Don Andrés Diego García-Quintana percibirá del Ayuntamiento de Villacarriedo el haber de jubilación de 10.760 pesetas anuales (896,66 pesetas al mes), desde el 17 de mayo de 1956 hasta 31 de diciembre del propio año.

b) A dicha pensión deben contribuir, durante dicho período de 17 de mayo al 31 de diciembre de 1956, y con las cuotas que indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Villacarriedo: Cuota anual, 8.888 pesetas; cuota mensual, 740,67 pesetas.

Ayuntamiento de Saro: Cuota anual, 1.872 pesetas; cuota mensual, 156 pesetas.

c) A partir de 1 de enero de 1957, y para lo sucesivo, percibirá el interesado, de conformidad con la norma primera de la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, el haber anual de 13.988 pesetas (1.165,67 pesetas al mes).

d) Al pago de referido haber de jubilación, y con efectos desde 1 de enero de 1957, deberán contribuir referidas Corporaciones con las cuotas que se indican:

Ayuntamiento de Villacarriedo: Cuota anual, pesetas 11.554,40; cuota mensual, 962,87 pesetas.

Ayuntamiento de Saro: Cuota anual, 2.433,60 pesetas; cuota mensual, 202,80 pesetas.

Cada uno de los Ayuntamientos relacionados satisfará, además y en la misma proporción antes señalada, dos mensualidades con carácter de pagas extraordinarias, establecidas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de diciembre de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por las Corporaciones afectadas correspondientes a esta provincia.

Santander, 11 de mayo de 1957.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

CIRCULAR NUMERO 29

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Perineumonía bovina en el ganado bovino del término municipal de Arnue-ro, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establo propiedad de don Manuel Llano, vecino de Isla, Barrio de Los Corrales.

Zona que se declara sospechosa: El citado Barrio de Los Corrales.

Zona de inmunización: Mencionado Barrio.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXXV del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander, 15 de mayo de 1957.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

ENRIQUE GARCIA DE SOTO Y VANCES

ANUNCIOS OFICIALES

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Desiderio Sánchez Anuat.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 1,30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse; Río Quiviesa.

Términos municipales en que radicarán las obras: Vega de Liébana (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27

de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, si-

tas en Oviedo, calle del doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán, en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 15 de mayo de 1957.—El ingeniero jefe, César Conti. 708

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 243 pesetas.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

La Junta Vecinal del pueblo de Corvera, del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (Santander), solicita la concesión para el aprovechamiento de la totalidad del caudal de las aguas del manantial denominado "La Gozopera" con destino al abastecimiento a dicho pueblo.

Las obras a ejecutar son las comprendidas en el proyecto que ha sido aprobado técnicamente por Orden Ministerial de 24 de julio de 1956, y que ha sido sometido a información pública, según anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander correspondiente al día 3 de septiembre último.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de junio de 1883 y demás disposiciones vigentes, por el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, donde estará de manifiesto

to un ejemplar del proyecto para que pueda ser examinado por quien lo desee, en la Alcaldía de Corvera de Toranzo y en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle del doctor Casal, número 2, tercero, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto de que es trata.

Oviedo, 14 de mayo de 1957.—El ingeniero director, César Conti. 709

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 197,50 pesetas.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ

Relación de los inscritos de Marina pertenecientes al reemplazo del año 1958, cuyas naturalezas pertenecen a la provincia de Santander y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser excluidos del alistamiento para el Ejército por los Ayuntamientos respectivos:

Federico García Ruiz, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Roiz, nacido el 10-6-1938.

Jesús Septién Ruiz, hijo de Jesús y de Pilar, natural de Villafufre, nacido el 19-7-1938.

Cándido Gutiérrez González, hijo de Miguel y Josefa, natural de Roiz, nacido el 30-7-1938.

Eduardo Sáiz Herráns, hijo de José y Cándida, natural de Cartes, nacido el 9-9-1938.

Cadiz, 15 de abril de 1957.—El segundo comandante, Ignacio del Cuvillo; visto bueno, el comandante de Marina, Manuel de la Puente. 712

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Vacante el cargo de Fiscal de Paz de Riotuerto, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mancomunidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia respectivo, acompañando los documen-

tos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 29 de abril de 1957.—El secretario de Gobierno, Víctor Dorao. 713

Vacante el cargo de Fiscal de Paz de Valdáliga, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, 16 de mayo de 1957.—El secretario de Gobierno, Víctor Dorao. 714

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Ordenada por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, la práctica del deslinde total del monte número 52, denominado "La Tejera", de los de utilidad pública de esta provincia de Santander perteneciente al pueblo de Villaverde de Trucios, Ayuntamiento de Villaverde de Trucios, esta Jefatura, en nombre de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en cumplimiento del artículo 20 del R. D. de 17 de octubre de 1925, ha acordado señalar el día 9 de septiembre de 1957, a las once de la mañana, para dar principio a las operaciones de apeo, que llevará a cabo el ingeniero del Distrito Forestal de Santander don Manuel Media Maestre, comenzando el trabajo por el punto más al Norte, denominado "Salto del Pico Sal."

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados en este deslinde, los que podrán entregar en el Distrito Forestal de Santander, Plaza de Velarde, edificio de la Caja de Ahorros, los títulos y documentos que convengan a la defensa de sus intereses, debiendo significarse que, de acuerdo con lo dispuesto en la R. O. de 11 de enero de 1828, el plazo máximo de

presentación de los mencionados documentos será de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Se hace saber, asimismo, que, según previene el artículo 22 del mencionado R. D. de 17 de octubre de 1925, solamente se admitirán como pruebas los títulos de dominio inscritos en el correspondiente Registro de la Propiedad, la posesión no interrumpida por más de 30 años y debidamente acreditada, y los datos que existan en los archivos del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, y de los de Arcenales, Carranza y Trucíos, y Distrito Forestal de Santander.

Se advierte que deben estar presentes en las operaciones de apeo, tanto los representantes del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos como los interesados en la operación o sus legales representantes, conforme previene el artículo 23 de la disposición citada.

Y por último, debe tenerse presente que, de acuerdo con el artículo 16 del R. D. de 1 de febrero de 1901, en el acto de apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, propietario del monte y dueños colindantes.

Santander, 17 de mayo de 1957.
El ingeniero jefe, Julio de Yarto.

739

Autorizado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial la práctica del deslinde parcial del monte número 51, denominado "Arza", de los de utilidad pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Guriezo, en su colindancia con fincas de doña Carmen, don Francisco, don Carlos y doña Asunción Villota y Acha, situadas en el paraje denominado "Llano de Pavian", esta Jefatura, en nombre de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en cumplimiento del artículo 20 del R. D. de 17 de octubre de 1925, ha acordado señalar el día 29 de agosto de 1957, a las once de la mañana, para dar principio a las operaciones de apeo, que llevará a cabo el ingeniero del Distrito Forestal de Santander don Manuel Medina Maestre, comenzando el trabajo en el

punto más al Norte de las citadas fincas.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados en este deslinde, los que podrán entregar en este Distrito Forestal de Santander. Plaza de Velarde, edificio de la Caja de Ahorros, los títulos y documentos que convengan a la defensa de sus intereses, debiendo significarse que, de acuerdo con lo dispuesto en la R. O. de 11 de enero de 1928, el plazo máximo de presentación de los mencionados documentos será de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.

Se hace saber, asimismo, que, según previene el artículo 22 del mencionado R. D. de 17 de octubre de 1925, solamente se admitirán como pruebas los títulos de dominio inscritos en el correspondiente Registro de la Propiedad, la posesión no interrumpida por más de 30 años y debidamente acreditada, y los datos que existan en los archivos del Ayuntamiento de Guriezo y Distrito Forestal de Santander.

Se advierte que deben estar presentes en las operaciones de apeo tanto los representantes del Ayuntamiento de Guriezo como los interesados en la operación o sus legales representantes, conforme previene el artículo 23 de la disposición citada.

Y por último, debe tenerse presente que, de acuerdo con el artículo 16 del R. D. de 1 de febrero de 1901, en el acto de apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Lo que se hace público para general conocimiento del Ayuntamiento propietario del monte y dueños colindantes con el mismo.

Santander, 17 de mayo de 1957.
El ingeniero jefe, Julio de Yarto.

740

ADMON. ECONOMICA

TRIBUNAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE ALGECIRAS

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Adriano Martín Conde, natural de Santander, estado soltero, de 22 años, domiciliado últimamente en Santander, Plaza de San Juan de Dios,

número 13, y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las 16,30 horas del día 31 de mayo del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 332/57, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados e, igualmente, el de nombrar vocal comerciante y persona, siendo letrado, para que en su representación comparezca ante dicho Tribunal, todo de conformidad con lo prevenido en el vigente Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 16 de mayo de 1957.
El secretario (ilegible); visto bueno, el presidente (ilegible). 715

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

A las once horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los siguientes productos maderables: Treinta robles del monte "Dehesa de Rubarbón", número 324 del Catálogo, aforados en 42 metros cúbicos, tasados en la cantidad de 29.484 pesetas, siendo el precio índice de 44.226 pesetas.

Sólo podrán optar a ella los poseedores del certificado de maderista de las clases A, B y C.

El modelo de proposición, su reintegro y condiciones económicas y administrativas para este aprovechamiento se ajustará a las normas insertas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 119, de fecha 5 de octubre de 1953. El plazo para la presentación de pliegos terminará el día anterior al señalado para la celebración de la misma, a las trece horas, siendo el depósito provisional el cinco por ciento del precio base. La adjudicación definitiva lo será en la forma prevista en las condiciones económicas que han de servir de base para esta subasta.

El pliego de condiciones y de-

más documentos pueden examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina.

Comillas, 11 de mayo de 1957.
El alcalde, F. Verdeja. 762

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 169,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento pleno, se anuncia concurso subasta para la construcción de veinticuatro viviendas y locales comerciales de renta limitada del grupo II, categoría segunda, con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El proyecto de las viviendas ha sido redactado por los arquitectos don Javier G. de Rancho y don Angel Hernández Morales.

El presupuesto de contrata asciende a 2.716.556,02 pesetas en alza, sin rebasar el presupuesto resultante de la revisión de precios.

Plazo de ejecución de las obras: Doce meses a partir de la formalización del contrato.

Fianza provisional a constituir previamente en metálico o efectos de la Deuda; En Madrid, en la Caja General de Depósitos o sus sucursales, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, 45.784,35 pesetas.

Fianza definitiva a constituir: Dentro de los quince días siguientes a la adjudicación de la obra, haciéndose constar que de no proceder a su ingreso dentro de los quince días siguientes a dicha adjudicación, se entenderá perdida la fianza provisional constituida.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas en que termine dicho plazo.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación de la admisión de pliegos.

Los licitadores presentarán la documentación en dos sobres cerrados, lacrado y rubricados; uno, con la propuesta económica de la obra, y otro, conteniendo los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de la personalidad del licitador.

b) Referecias técnicas.

c) Relación del personal facultativo de la Empresa.

d) Referencias económicas.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres, y gozarán las certificaciones de obra del 90 por 100 de reducción en el impuesto de pagos al Estado.

El proyecto y los pliegos de condiciones económico-jurídicas y facultativas que han de regir en la subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo abierto para la licitación, teniendo lugar el acto de apertura de plicas en el día que se expresa en el presente anuncio.

El concurso-subasta quedará sujeto a lo dispuesto en el Decreto-Ley de 20 de diciembre de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" del 22) y Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre del mismo año ("Boletín Oficial del Estado" del 29).

En lo no previsto en los pliegos de condiciones se estará a la legislación general de Obras Públicas, Reglamentación de Administración Local y Legislación Social aplicable.

San Vicente de la Barquera, 18 de mayo de 1957.—El secretario (ilegible); el alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., con residencia en....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso-subasta de las obras de construcción de veinticuatro viviendas y locales comerciales en San Vicente de la Barquera, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones en la cantidad de..... (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada

oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no son inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma) 763

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 523,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

El día siete de junio próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento la subasta de árboles dañados por los temporales del pasado invierno en los pueblos de Ruento, Barcenillas y Lamiña.

En el pueblo de Ruento, 41 pinos insignis, tasados en 2.000 pesetas.

En el pueblo de Barcenillas, 2.000 eucaliptos, tasados en 50.000 pesetas.

En el mismo pueblo, 200 pinos insignis, tasados en 5.500 pesetas.

En el pueblo de Lamiña, 1.590 eucaliptos, tasados en 20.000 pesetas.

El pliego de condiciones puede verse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Hasta el día seis de junio, a la una de la tarde, o sea, el anterior al señalado para la apertura de las plicas, se admitirán las proposiciones que se presenten.

El depósito provisional consistirá en el 5 por 100 del tipo de tasación y las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente modelo:

Ruento, 19 de mayo de 1957.—El alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., en posesión del certificado profesional de la clase....., número..... y hoja de compras número....., ha examinado las condiciones que han de regir en la subasta y aprovechamiento de eucaliptos y pinos en los pueblos de Ruento, Barcenillas y Lamiña, y aceptándolas en todas sus partes ofrece, en conjunto, la cantidad de..... (en letra).

(Fecha y firma)

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 193,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Francisco Bedoya Gutiérrez (a) "Paco", de 28 años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Julia,

natural de Serdio y vecino últimamente del mismo, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el señor comandante juez instructor del Juzgado Militar Especial de Santander, sito en la calle de Juan de Herrera, 28, tercero, izquierda (edificio del Gobierno Militar), para responder a los cargos que se le imputan en el procedimiento número Sin-57, que por el delito de insulto de obra a fuerza armada se tramita por el mismo, bajo apercibimiento de que, de no verificar su presentación, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del requisitoriado, el que, caso de ser habido, será ingresado en la prisión provincial de esta capital a disposición del referido Juzgado.

Santander, 6 de mayo de 1957.
El comandante juez instructor (ilegible). 717

Santiago Gómez Sañudo, hijo de Remigio y de Jesusa, natural de Matienzo (Santander), de 27 años de edad, alistado para el reemplazo de mil novecientos cincuenta y agregado al de mil novecientos cincuenta y seis por el cupo del Ayuntamiento de Ruesga (Santander), de estado soltero, profesión labrador, domiciliado últimamente en Méjico, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 54 de Santander para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de quince días en dicha Caja ante el señor juez instructor don Serafín Martínez Gutiérrez, comandante de Infantería con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 37 de Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa dicha presentación en el plazo señalado, rogando a las autoridades correspondientes la busca y captura de dicho individuo.

Santander, 11 de mayo de 1957.
El comandante juez instructor, Serafín Martínez Gutiérrez. 718

Luis Pedro Purón Pedregal, hijo de José y de María, natural de Santander, de 29 años de edad, alistado por el reemplazo de 1949 y agregado al de 1956, por el cupo del Ayuntamiento de Santander, Sección segunda, domiciliado úl-

timamente en Méjico, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 54 de Santander, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de quince días en dicha Caja ante el señor juez instructor don Serafín Martínez Gutiérrez, comandante de Infantería con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 37 de Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa dicha presentación en el plazo señalado, rogando a las autoridades correspondientes la busca y captura de dicho individuo.

Santander, 10 de mayo de 1957.
El comandante juez instructor, Serafín Martínez Gutiérrez. 719

Gonzalo Abascal Gómez, hijo de Santiago y de Benita, natural de Riotuerto (Santander), de 26 años de edad, alistado por el cupo del Ayuntamiento de Riotuerto (Santander), y agregado al de 1956, soltero de profesión labrador, domiciliado últimamente en Méjico, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 54 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de quince días en dicha Caja ante el señor juez instructor don Serafín Martínez Gutiérrez, comandante de Infantería con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 37, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa dicha presentación en el plazo señalado, rogando a las autoridades correspondientes la busca y captura de dicho individuo.

Santander, 11 de mayo de 1957.
El comandante juez instructor, Serafín Martínez Gutiérrez. 720

Bienvenido Celis Gómez, hijo de Joaquín y de Natividad, natural de Riotuerto (Santander), de 28 años de edad, alistado para el reemplazo de 1950 por el cupo del Ayuntamiento de Riotuerto (Santander), de profesión labrador, soltero, domiciliado últimamente en Estados Unidos de América, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 54 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de quince días en dicha Caja ante el señor juez instructor

don Serafín Martínez Gutiérrez, comandante de Infantería con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 37, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa dicha presentación en el plazo señalado, rogando a las autoridades correspondientes la busca y captura de dicho individuo.

Santander, 14 de mayo de 1957.
El comandante juez instructor, Serafín Martínez Gutiérrez. 721

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Juan Manuel Herrería Navamuel, número 59 del reemplazo de 1955, por la Sección cuarta de Recluta, se ha instruido, en revisión, expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su padre don Juan Herrería Morlote, y a los efectos dispuestos en los artículos 222 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido don Juan Herrería Morlote, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado don Juan Herrería Morlote, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Juan Manuel Herrería Navamuel.

El repetido don Juan Herrería Morlote es natural de Guriezo (Santander), hijo de Gervasio y de Laura, y cuenta 54 años de edad.

Santander, 10 de mayo de 1957.
El alcalde, Manuel González Mesones. 751

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Juan José Ruiz Fernández, número 171 del reemplazo de 1953, por la Sección tercera de Recluta, se ha instruido, en revisión, expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su padre don José María Ruiz Gómez, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259

del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido don José María Ruiz Gómez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado don José María Ruiz Gómez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos del servicio militar de su hijo Juan José Ruiz Fernández.

El repetido don José María Ruiz Gómez es natural de Las Presas (Santander), hijo de Esteban y de María, y cuenta 54 años de edad. Santander, 8 de mayo de 1957. El alcalde. Manuel González Mesones.

751

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 3 de mayo de 1957.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, Decreto-Ley de la Jefatura del Estado por el que se establecen los sueldos mínimos para los funcionarios de Administración Local.

Trasladar al Negociado de Reemplazos, a los efectos procedentes, circular del excelentísimo señor gobernador civil sobre la expedición de los pasaportes a los individuos admitidos como voluntarios en el Ejército.

Trasladar a la oficina interventora, a los efectos procedentes, anuncio de la Mancomunidad Sanitaria Provincial, dando cuenta de estar expuesta al público la cuenta general de los presupuestos de dicha Mancomunidad, correspondiente al ejercicio de 1956.

No mostrarse parte en el sumario instruido en el Juzgado de instrucción número uno de esta ciudad, señalado con el número 234 de 1955, seguido contra Narciso Real Madrazo y otros, sin renunciar a las indemnizaciones que pudieran corresponder a este Ayuntamiento.

Pasar a la Comisión de Policías, B. y T., a los efectos procedentes, oficio del señor jefe provincial de Sanidad, interesando sean designados los veterinarios que han de reconocer las carnes y despojos de las reses que se lidien en los espectáculos taurinos de la próxima temporada.

Conceder una copa a la Federación Provincial de Balonmano, para su entrega a los clubs participantes en el campeonato provincial de aquella clase, que se está celebrando.

Autorizar a la Alcaldía-presidencia para disponer de las cantidades necesarias para hacer frente a los compromisos que han ocasionado y que ocasionen en el presente año los altos jefes de la Aviación Militar encargados de la inspección e impulso del aeropuerto.

Trasladar a la Comisión de Educación, a los efectos procedentes, oficio del ilustrísimo señor director general de Bellas Artes, manifestando que el día 4 del actual tendrá lugar la inauguración de la Exposición Nacional de Bellas Artes.

Pasar a la Comisión de Fomento de los intereses Comunes, para su estudio y propuesta, instancia de la Peña Cultural Recreativa "Velarde", interesando un trofeo para premiar a los ganadores del concurso de bolos que, con motivo de su primer aniversario, se proponen celebrar.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, instancia del Centro Regional Montañés en Burgos, interesando una subvención económica.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, instancia del Colegio de los Angeles Custodios, de esta ciudad, solicitando ayuda económica para la adquisición de una máquina de lavar y una secadora.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunes, instancia de don Carlos Mínguez Gutiérrez, arrendatario de los servicios de bar y economato del Camping Municipal de Bellavista, solicitando la ampliación del contrato que tiene en vigor.

Aprobar una moción de la Comisión de Educación proponiendo que por el señor secretario del Museo Municipal de Pinturas se realicen gestiones para ver la procedencia de adquirir un cuadro del pintor Ivan Mosca.

Dirigirse a la señorita Juanita Carrasco con el ruego de que manifieste si concede a este Ayuntamiento el derecho de opción a la adquisición del cuadro de su propiedad titulado "El carro de la carne", del pintor Gutiérrez Solana, por el presente año.

Pasar a informe del señor letrado consistorial instancia suscrita por don César de la Torre Portilla, interesando el abono de daños y perjuicios por la demora en la entrega de una finca de propiedad municipal en la calle de Federico Vial, que adquirió dicho señor mediante subasta pública.

Pasar al señor ingeniero industrial municipal, para su estudio, instancia de la Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A., adjudicataria del suministro de bocas de incendios, solicitando revisión de precios de dicha adjudicación.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de pavimentación de aceras en las calles de Tantín y Guevara, Grupo Pero Niño.

Conceder la cantidad de mil quinientas pesetas al equipo de hockey sobre hierba "Alcázar", perteneciente a la Guardia de Franco, para su desplazamiento a Lahr (Alemania).

Aceptar el diploma otorgado a este Ayuntamiento por el Ateneo Cervantes de Valparaíso (Chile), por la cooperación prestada a la divulgación de la hispanidad, y contestar agradeciendo esta deferencia.

Elevar a la aprobación del pleno, previa exposición al público, la cuenta general de la administración del Patrimonio municipal en 31 de diciembre de 1956.

Informar favorablemente y exponer al público, al objeto de oír reclamaciones, la cuenta general de liquidación del presupuesto municipal ordinario del Interior, correspondiente al pasado ejercicio de 1956.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 7 de mayo de 1957. El secretario, Luis Ruiz de al Escalera; visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno en sesión extra-

ordinaria celebrada el día 24 de abril de 1957.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior, con la modificación del acuerdo adoptado en la misma referente a la concesión de gratificaciones a los funcionarios municipales, hasta tanto se proceda al reajuste de sus sueldos por la Dirección General de Administración Local.

No tomar en consideración moción de la Comisión de Hacienda, sometiendo de nuevo al conocimiento de la Corporación su anterior propuesta sobre la cantidad a distribuir por trabajos extraordinarios, con motivo de los repartos de contribuciones especiales por las obras del presupuesto extraordinario de pavimentación y alumbrado de varias calles de la ciudad, y realizar, de momento, dichos trabajos, dentro de las horas normales de oficina.

Aprobar una moción de la Comisión de Gobierno Interior y Personal sobre aplicación del Decreto de 30 de noviembre de 1956, mejorando los derechos pasivos de los funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales.

Acceder a lo solicitado por la Delegación Provincial del S. E. M. para la concesión de tres becas a favor de maestros o maestras de esta ciudad con diversas finalidades.

Personarse en el recurso de casación interpuesto por "Hijos de Luis García, S. A.", "La Constancia", contra sentencia dictada por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, en los autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia número dos de esta ciudad, seguidos a instancia de aquella Sociedad, referentes a la supresión de unas alcantarillas existentes en la calle de Burgos.

Que se haga cargo de la prestación del servicio de transporte urbano por Miranda la Empresa Municipal de Transportes Urbanos.

Santander, 27 de abril de 1957. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera; visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 685

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 1957.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder una subvención de tres mil pesetas a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, al objeto de que el equipo de hockey sobre hierba titular de aquel organismo pueda desplazarse a Madrid a participar en los campeonatos de España de primera categoría.

Conceder a la Asociación de Antiguos Alumnos de Capacitación Social una subvención de dos mil pesetas para ayudar a sufragar los gastos de un viaje de estudios que tienen en proyecto.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos para el aparcamiento de coches en la calle de Hernán Cortés, delante del edificio del Banco Español de Crédito.

Adquirir un trozo de terreno sito entre los escarpes de la playa de Mataleñas, con destino a los servicios instalados para esparcimiento del público en aquella zona.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local para la creación de una plaza de viceinterventor de estos fondos municipales.

Ratificar acuerdos adoptados por la Comisión de Policías, Beneficencia y Transportes sobre reorganización de los servicios de transportes urbanos de "Taxis", "Gran Turismo" y "Pequeño Turismo".

Desestimar la reclamación promovida por el señor jefe del Sindicato de Transportes relacionada con la sustitución por llantas de goma por las de hierro de los carros tipo plataforma y ampliar hasta el 31 de diciembre del año en curso el plazo concedido para tal sustitución.

Facultar ampliamente a la Alcaldía para que, en el supuesto de que se confirme la visita a nuestra ciudad de los príncipes de Mónaco, realice las oportunas gestiones para que puedan ser declarados huéspedes de honor de la ciudad.

Santander, 9 de mayo de 1957. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera; visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 686

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Confeccionados el apéndice amillaramiento y el recuento de gana-

dería, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por el plazo legal, al objeto de reclamaciones.

Anievas, 3 de mayo de 1957.—El alcalde (ilegible). 745

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Se abre información pública por quince días a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas contra la matrícula de solares sin edificar, correspondiente al año actual.

Torrelavega, 14 de mayo de 1957.—El alcalde (ilegible). 750

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Formados el apéndice al amillaramiento de rústica y recuento de ganadería que han de servir de base de tributación para el próximo año de 1958, dichos documentos quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Ruiloba, 30 de abril de 1957. El alcalde, R. Gutiérrez Menocal. 746

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Por término de quince días se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el recuento de ganadería, base de la contribución por este concepto, para el ejercicio de 1958, a efectos de las reclamaciones por los interesados.

Vega de Lébana, 16 de mayo de 1957.—El alcalde, E. Torre. 747

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Se hallan expuestos al público en Secretaría, durante el plazo de 15 días, a efectos de reclamación, el recuento general de ganadería y apéndice al amillaramiento de fincas rústicas que han de surtir efectos en el próximo año de 1958.

Udias, 13 de mayo de 1957.—El alcalde, José María García Fernández. 748